



RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establece el plazo de presentación de las solicitudes sobre la habilitación de entidades para la presentación de la “Solicitud Conjunta” de ayudas de la política agrícola común, de sus modificaciones y de las alegaciones al Sistema de Información Geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC) para la campaña 2015-2016.

Desde la campaña 2009-2010, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha venido estableciendo un procedimiento para que las entidades interesadas pudieran solicitar su reconocimiento como entidad habilitada para la presentación de la “Solicitud Conjunta” de ayudas de la política agrícola común, de sus modificaciones y de las alegaciones al Sistema de Información Geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC), bien de forma telemática a través del Registro Telemático de la Administración de la Comunidad Autónoma, o bien por escrito en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Orden de 17 de noviembre de 2011, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen medidas para la habilitación de entidades para la presentación de la “Solicitud Conjunta” de ayudas de la política agrícola común, de sus modificaciones y de las alegaciones al Sistema de Información Geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC), publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 238, de 2 de diciembre de 2011, contiene los modelos normalizados de solicitud de habilitación de nuevas entidades, de modificaciones en los datos inicialmente declarados, de mantenimiento de la validez de la habilitación anteriormente obtenida o de obtención de nueva habilitación por expiración del plazo de vigencia de la anterior.

Dicha orden establece en su apartado cuarto, que el plazo para la presentación de las referidas solicitudes y comunicaciones se establecerá mediante Resolución de la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, a lo que se procede mediante esta resolución.

Por todo ello, esta Secretaría General Técnica ha resuelto:

Primero.— Modelos, formas y plazo para la presentación de las solicitudes y comunicaciones.

Establecer el plazo de presentación de las solicitudes y comunicaciones sobre la habilitación de entidades para la presentación de las solicitudes de la “Solicitud Conjunta” de ayudas de la política agrícola común, de sus modificaciones y de las alegaciones al Sistema de Información Geográfica de parcelas agrícolas para la campaña 2015-2016, desde el día de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, hasta el día 14 de noviembre de 2014.

Las solicitudes y comunicaciones se presentarán conforme se indica en al Orden de 17 de noviembre de 2011, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, empleando los modelos que constan como anexo a la misma y que pueden obtenerse en el Catálogo de modelos normalizados de solicitud ubicado en la Sede Electrónica de esta Administración, www.aragon.es, pudiendo presentarse bien de forma telemática a través del Registro Telemático de la Administración de la Comunidad Autónoma, o bien por escrito en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo.— Plazo para la presentación de documentación.

El plazo máximo para la presentación de la documentación necesaria para la habilitación que se indica en la Orden de 17 de noviembre de 2011, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y que no se adjunte en el momento de presentar las solicitudes y comunicaciones, será de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la presentación de dichas solicitudes.

Tercero.— Entidades habilitadas en la campaña 2014-2015.

Publicar la relación de entidades con habilitación para la anterior campaña 2014-2015 que constan en el anexo de esta resolución.

Zaragoza, 16 de octubre de 2014.

**El Secretario General Técnico,
JAVIER RINCÓN GIMENO.**



ANEXO
RELACIÓN DE ENTIDADES CON HABILITACIÓN PARA LA CAMPAÑA 2014-2015

1. ASAJA Huesca.
2. Asesoría Agraria Rosabel.
3. Banco Santander.
4. CP Jóvenes agricultores Zaragoza (ASAJA).
5. Caja Rural de Teruel.
6. Cereales Teruel, Sociedad Cooperativa.
7. Consultores ambientales de Aragón S.L.
8. Sociedad Cooperativa Agraria San José de Sádaba.
9. Cooperativa Agraria San Mateo Apóstol.
10. Cooperativa Los Monegros de Sariñena.
11. Sociedad Cooperativa Agraria San Lamberto (Zaragoza).
12. Sociedad Cooperativa Agraria San Miguel (Fuentes Ebro).
13. Crisol de Frutos Secos SAT.
14. LTT Consultoría Agraria S.L.
15. SAT 9349Forga.
16. Sociedad Cooperativa Agraria San Isidro (Ontinar).
17. SOMSER (Soc. Oscense Multiservicios).
18. UPA Aragón.
19. ARAGA.
20. ASAJA-Teruel (Jóvenes Agricultores).
21. La Caixa.
22. UAGA.
23. Agrícola del Norte (SAT 170).
24. Caja Rural de Soria.
25. Sociedad Coopeativa San José de Perdiguera.
26. BANCO GRUPO CAJA TRES S.A.
27. Ibercaja Banco S.A.
28. Sociedad Cooperativa Santo Tomás de Aquino (Daroca).
29. Sociedad Cooperativa San Miguel de Tauste.
30. BBVA.
31. Gestoría Arco Iris.
32. Sociedad Cooperativa San Mateo (Pinsoro).
33. Sociedad Cooperativa San Miguel Arcángel (Valareña).
34. Sociedad Cooperativa San Pedro (Gelsa de Ebro).
35. CERE La Cumaga.
36. Integesa.
37. Sociedad Cooperativa San Cristobal (Peñaflor).
38. Sociedad Cooperativa San Esteban (Luesia).
39. Sociedad Cooperativa Virgen de Serun (Sofuentes).
40. Sociedad Cooperativa Cristo del Castillo (Castiliscar).
41. VIDA (Versatilidad e innovación para el desarrollo agroambiental).
42. Sociedad Cooperativa San Licer (Zuera).
43. La Peña 99, SL.
44. Soc. Coop. Virgen de la Corona.
45. Actel, SCCL.
46. Arna.
47. MF Gestión Técnica SL.
48. Caja Rural De Aragón.
49. Sabina Desarrollos SL.
50. Coop. San Marcos (Binaced).
51. Unió De Pagesos De Catalunya.
52. Arall, SL.
53. S. C. Agraria San Atilano.
54. Banco Caja España.
55. Soc. Coop. Ltda El Pueyo.
56. Profusal S.C.
57. Gabete S.L.
58. Agroservicios Aragón S.C.
59. Jovenes Agricultores De Cataluña.



- 60. Sociedad Cooperativa Cerealista De Sangüesa.
- 61. Coop Del Mezquin SCL.
- 62. Patrial S.L.
- 63. Sat 9413 Frutaria.
- 64. Comercial Técnica Veterinaria Turolense S.L.
- 65. Tecnología Agrícola Importada S.L.
- 66. Agropecuaria I SC de Soses.
- 67. Associacion de Ramaders de bovi de carn D´Alcarras.